



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 53

Res. 83

Exp. 3/8967/2018

Montevideo, 08 OCT. 2018

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada N°19/2018, efectuado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LICEO DE LA CORONILLA, DEPARTAMENTO DE ROCHA;**

RESULTANDO: que el mismo fue autorizado por Resolución de Consejo N°32, Acta N°49 de fecha 17/09/2018, la cual luce a fs. 27 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que a fs. 103 y 104 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informa que se presentaron cuatro ofertas: **OLAS DEL ESTE LIMITADA; GONZÁLEZ ARAUJO OSCAR ANDRÉS Y MELGAREJO AMARO LAURA; CLARMOUNT OSORES ELENA BEATRIZ Y ROCHA PEREYRA MARIANA;**

III) que una vez estudiadas las ofertas y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, la citada Comisión informa que:

1. La empresa **OLAS DEL ESTE LIMITADA** no presenta el precio hora hombre que se paga al personal y no presentó la declaración jurada de que se encuentra en condiciones de contratar con el estado. Por lo expuesto anteriormente, ésta oferta se aparta de lo establecido en los puntos 7.7 y 6.7.2 del PPC.

2. La empresa **GONZÁLEZ ARAUJO OSCAR ANDRÉS Y MELGAREJO AMARO LAURA** si bien presenta la lista de los materiales, no presentó las cantidades de los mismos, no presentó la aceptación del pliego, no están las hojas numeradas y no presentó la declaración jurada de que se encuentra en condiciones de contratar con el estado. Por lo expuesto anteriormente, ésta oferta se aparta de lo establecido en los puntos 1.3, 6.7.1, 6.5 y 6.7.2 del PPC.

3. La empresa **CLARMOUNT OSORES ELENA BEATRIZ** si bien presenta la lista de los materiales, no presentó las cantidades de los mismos y no están las hojas numeradas. Por lo expuesto anteriormente, ésta oferta se aparta de lo establecido en el punto 1.3 y 6.5 del PPC.

4. La empresa **ROCHA PEREYRA MARIANA** si bien presenta la lista de los materiales, no presentó las cantidades de los mismos, no presentó el precio hora hombre que se paga al personal, no están las hojas numeradas y no presentó la declaración jurada de que se encuentra en condiciones de contratar con el estado. Por lo expuesto anteriormente, ésta oferta se aparta de lo establecido en los puntos 1.3 , 7.7, 6.5 y 6.7.2 del PPC.

IV) que en tal sentido la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere desestimar todas las ofertas presentadas y efectuar un Llamado a Compra Directa De Excepción a los efectos de cubrir el servicio de referencia;

V) que a fs. 5 División Hacienda informa que el gasto anual por la solicitud de obrados asciende aproximadamente a **\$600.000,00** más los ajustes legales correspondientes, dejando constancia que el monto necesario para cubrir lo que resta del presente ejercicio es de **\$170.000,00**, aproximadamente;

VI) que asimismo la citada División señala que a efectos de la realización del nuevo llamado, existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación de obrados en los Programas 604 "Educación Media Básica-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior-Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes" Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Dec. 24/99, Unidad Ejecutora 03 Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2018;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literales A y C numeral 2, 48, 52 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Desestimar las ofertas presentadas por: **OLAS DEL ESTE LIMITADA; GONZÁLEZ ARAUJO OSCAR ANDRÉS Y MELGAREJO AMARO LAURA; CLARMOUNT OSORES ELENA BEATRIZ Y ROCHA PEREYRA MARIANA,** en el Llamado a Licitación Abreviada N°19/2018 efectuado para la



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

106
Comisión Asesora de Adjudicaciones
Consejo de Educación Secundaria
11 OCT 2018
ENTRÓ

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LICEO DE LA CORONILLA, DEPARTAMENTO DE ROCHA, por resultar inadmisibles.

2) Efectuar una **Compra Directa de Excepción** al amparo del Artículo 33, Literal C Numeral 2 del TOCAF a los efectos de cubrir el servicio de referencia mencionado en la presente.

Pase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a todos sus efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

Consejo de Educación Secundaria
Comisión Asesora de Adjudicaciones

11 OCT 2018

ENTRÓ

Consejo de Educación Secundaria
Comisión Asesora de Adjudicaciones
Dpto. de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Comisión Asesora de Adjudicaciones
Dpto. de Educación Secundaria